



AL DESPACHO: Informando que el expediente de la referencia se encuentra archivado. Macaravita (S), 13 de Diciembre de 2021.

DEICY CATERINE BARRERA VEGA
SECRETARIA

Macaravita (S), catorce (14) de Diciembre dos mil veintiuno (2021)

Conforme a la constancia que antecede y en forma previa a resolver la petición presentada en el memorial que antecede, se hace necesario que el demandante, conforme a lo señalado en el numeral 7 del artículo 2 del Acuerdo PCSJA18 – 11176 del 13 de diciembre de 2018, allegue la correspondiente constancia de cancelación del arancel judicial para proceder a efectuar el desarchivo del expediente.

Cumplido lo anterior, regrésese la actuación al Despacho para decidir.

NOTIFIQUESE,

YANETH SANCHEZ CASTILLO
JUEZ